

IBEROFÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en Coslada (Madrid), avenida de Fuentemar, número 35, polígono industrial, que se celebrará en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 2006, a las diez horas y treinta minutos, y al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social de la compañía desde avenida de Fuentemar, número 35, polígono industrial, en Coslada (Madrid), a la calle Aluminio, número 4, en Azuqueca de Henares (Guadalajara).

Segundo.—Nombramiento de nuevo Consejero de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas los Accionistas, podrán obtener de la compañía, o pedir que le sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Coslada (Madrid), 20 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, D. Luis Carbó de Pitarque.—60.849.

IMPERMEABILIZACIONES DE TERRAZAS Y TEJADOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago Saber: Que en el Procedimiento de ejecución n.º 279/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Alberto Verdesoto Moina contra «Impermeabilizaciones de Terrazas y Tejados, S.L.», sobre despido se ha dictado Auto con fecha 6.10.2006, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Que se declara a la ejecutada a “Impermeabilizaciones de Terrazas y Tejados, S.L.”, en situación de insolvencia total con carácter provisional, por importe de 10.857,34 euros.»

Madrid, 16 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª M.ª Ángeles Charriel Ardebol.—60.691.

IMPRESA MODERNA DE LOGROÑO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

TF ARTES GRÁFICAS, S. A. (Sociedad beneficiaria y, a su vez, escindida)

TF ARTGRAF INMUEBLES, S. A. (Sociedad de nueva creación beneficiaria de la segunda escisión)

Anuncio de escisión parcial

«TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», socio único de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidió proceder a la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad, tal y como consta en el proyecto de escisión elaborado y aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2006, mediante la aportación de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de integrar una rama de actividad independiente a favor de su matriz, la mercantil «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien, a su vez, y por acuerdo de su Junta general universal celebrada el día 30 de junio de 2006, acuerda su escisión parcial y sin extinción, mediante la creación de

una nueva sociedad que se denominará «TF Artgraf Inmuebles, Sociedad Anónima», con la transmisión a la nueva sociedad de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de ser explotados de forma independiente y de formar unidad económica. La fecha a partir de la cual las operaciones descritas de todas las sociedades afectadas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de enero de 2006. En ningún caso se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que participan en este proceso de reestructuración.

Conforme a lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos y plazos previstos en el citado artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2006.—El Presidente de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», Jaime Casanueva Camins, y el Presidente de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», Antonio Ferreira de Vita.—60.750. y 3.ª 2-11-2006

INDUSTRIAL PLÁSTICA NOVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, en la avenida Matapiñonera, número 3, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 12 de diciembre de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 13 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tanto para la obtención de los mencionados documentos como para cualquier otra solicitud acerca de la Junta o de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como para la asistencia a la Junta, tendrá que acreditarse en el acto la condición de accionista mediante la exhibición de los títulos de las acciones impresos y entregados por la sociedad.

San Sebastián de los Reyes, 24 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo, Jesús Costas Lombardía.—60.981.

INNOVACIÓN PROBENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

TRANSPORTES PÚBLICOS DE BENALMÁDENA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la L.S.R.L. y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian que sus Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» de fecha 30 de junio de 2006 y de «Transporte Público de Benalmádena, S.A.U.» de 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las sociedades referenciadas, mediante la absorción de «Transportes Públicos de Benalmádena, S.A.U.», que queda disuelta sin liquidación, por «Innovación Probenalmádena, S.A.U.» adquiriendo ésta por sucesión uni-

versal, todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hacen constar expresamente:

1.º El derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener los textos íntegros de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad.

2.º El derecho de oposición que, en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, pueden ejercer en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Benalmádena, 5 de septiembre de 2006.—Antonio Juárez Mota, Secretario.—61.362. 2.ª 2-11-2006

INSTALACIONES Y MONTAJES TÉRMICOS, S. L.

INTERPRO INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 90/06 a instancias de D. Plamen Georgiev Magunski y D. Tsvetan Simeneonov Tsan Kov frente a «Instalaciones y Montajes Térmicos, S.L.», e «Interpro Instalaciones, S.L.», en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice literalmente:

«Declarar a las ejecutadas “Instalaciones y Montajes Térmicos, S.L.”, e “Interpro Instalaciones, S.L.”, en situación de insolvencia total por importe de 12.496,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 16 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—60.692.

INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DE ALICANTE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

VISSUM MADRID, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal del «Instituto Oftalmológico de Alicante, Sociedad Limitada» celebrada el día 16 de octubre de 2006, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de la cartera de participaciones en las que la mercantil posee la mayoría del capital social, que forma una unidad económica, a favor de «Vissum Madrid, Sociedad Limitada», sociedad en constitución, todo ello en los términos contenidos en el Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el Consejo de Administración de la compañía, de fecha 2 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 10 de octubre de 2006, y sobre la base del balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2006.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio

del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 17 de octubre de 2006.— Jorge Luciano Alió Sanz, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Oftalmológico de Alicante, S. L.—Luis Martín de los Santos Barbero, representante de Vissum Corporación, S. L. U., Administrador de Vissum Madrid, S. L.—60.864.

y 3.^a 2-11-2006

INSUIÑA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

INSUA MAR, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

FRIVIPESCA GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por Junta Universal de Socios de Insuina Sociedad Limitada, celebrada el 24 de Octubre de 2006, por decisión del único socio de Insua Mar Sociedad Limitada, de fecha 24 de Octubre de 2006, así como por decisión del único accionista de Frivipesca Galicia Sociedad Anónima, también de fecha 24 de Octubre de 2006, se acordó la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Insuina Sociedad Limitada de las sociedades unipersonales Insua Mar Sociedad Limitada y Frivipesca Galicia Sociedad Anónima, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los administradores de las sociedades participantes en la Fusión y depositados en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Lugo.

Como la Sociedad Absorbente es titular de la totalidad de las participaciones y acciones de las Sociedades Absorbidas, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se aprobaron los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de agosto de 2006, y las operaciones de las Absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la Absorbente a partir del 1 de septiembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Chapela-Redondela (Pontevedra), 25 de octubre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de Insuina, Sociedad Limitada; Insua Mar, Sociedad Limitada y Frivipesca Galicia, Sociedad Anónima, Manuel Fernández de Sousa-Faro (Pescanova, Sociedad Anónima).—62.333. 2.^a 2-11-2006

INTEGRAL NETWORK
SOLUTIONS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 53/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Belén Arilla Martínez y otros contra la

empresa «Integral Network Solutions, Sociedad Limitada», con CIF B12645529, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 4-10-06 auto por el que se declara al ejecutado «Integral Network Solutions, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia parcial, por importe de 11.171,49 euros de principal más 2.234,29 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.700.

INTERFOOD BALEAR, S. L.

Pérdida de certificación

Don Jochen Doose como interesado de la certificación número 05280342 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 26.01.2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender certificado.

Palma de Mallorca, 27 de octubre de 2006.—Jochen Doose, Administrador.—62.679.

INVERSIONES CLASOR, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en Madrid, avenida de la Hispanidad, número 6, el día 4 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora del siguiente día, 5 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales a los efectos de recoger el cambio en la política de inversiones de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Igualmente se hace constar el derecho de los Accionistas a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Se prevé la celebración de la Junta, en segunda convocatoria, el día 5 de diciembre de 2006.

Madrid, 27 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejo del Consejo de Administración, Cristina Ochoa Arizu.—62.503.

JANNETTE PILAR PEÑA SANDOVAL

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 11.10.06, en el procedimiento de ejecución número 64/05, seguido a instancia de D.ª Yolanda Martínez Peinado contra «Jannette Pilar Peña

Sandovall» sobre despido y cantidad, Auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado «Jannette Pilar Peña Sandovall» en situación de insolvencia total, por importe de 20.334,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 11 de octubre de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—61.073.

JOJUSACA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 917/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Martín Hambarduzian y otros contra la empresa Jojusaca, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha nueve de octubre 2006 por la que se declara a la ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 26.067,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—60.664.

JOSÉ BOO PEDREIRA

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el presente procedimiento de ejecución número 31/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María José Vázquez Corral, contra empresa «José Boo Pedreira», sobre despido, se dictó resolución de fecha 14/9/06, que en la parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara al ejecutado empresa «José Boo Pedreira» en situación de insolvencia provisional, por el importe de 2.980,84 euros de principal, más 298,08 euros que se calculan para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Santiago de Compostela, 17 de octubre de 2006.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—61.002.

JOSÉ LUIS SOLANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 152/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Rebeca Esteban Rodríguez, contra la ejecutada «José Luis Solana, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 3 de octubre de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 727 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 18 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—60.704.